



CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2015-CDB

Bellavista, 19 de Junio del 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

En la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha 19 de Junio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, se ha propuesto la Suscripción de un Convenio Marco de Cooperación entre los Asociados Santiago Christian Correa del Carpio y Abner Artemio Gonzales Porras y la Municipalidad Distrital de Bellavista, para la apertura del Gimnasio Municipal, con el objeto de generar programas y ejecutar proyectos de desarrollo socio-educativo en el distrito de Bellavista.

Con el voto unánime de sus integrantes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere;

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación entre los **Asociados Santiago Christian Correa del Carpio y Abner Artemio Gonzales Porras y la Municipalidad Distrital de Bellavista** para la **APERTURA del GIMNASIO MUNICIPAL**, con el objeto de generar programas y ejecutar proyectos de desarrollo socio-educativo en el distrito de Bellavista.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista para suscribir el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre los Asociados Santiago Christian Correa del Carpio y Abner Artemio Gonzales Porras y la Municipalidad Distrital de Bellavista, referido en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE